

Resolución General N° 10/2013
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Visto:

La Resolución General N° 09/2013, por la cual el Directorio dispone fijar el nuevo haber previsional en virtud de lo dispuesto por el Art. 30º de la Ley 8349 (T.O. 2012) y consecuentemente modificar los porcentajes de aportación fijados para cada categoría por el art. 7º del mismo texto legal.

Considerando:

Que de acuerdo a los artículos 7º y 30º de la Ley 8349 (texto ordenado 2012), en cada oportunidad en que se realicen modificaciones en los haberes previsionales y sean necesarias modificaciones en los porcentuales de aportes, deberá convocarse a asamblea extraordinaria de afiliados.

Que, atento a lo prescripto por el Art. 37º inc. j) del texto legal citado es facultad del Directorio convocar a Asambleas de afiliados activos y jubilados.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados de la Institución para el día 20 de septiembre de 2013 a las 17:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo dispuesto por los art. 39º, 40º y 41º de la Ley 8.349 (texto ordenado 2012) y Resolución Reglamentaria N° 04/99, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designar dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Someter a aprobación la Resolución General N° 09/2013 del Directorio.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 08 de agosto de 2013